

de la fuen Santa, a causa de que el tiempo se manifesto proprio,  
 respecto a no haver continuado este; ha resuelto se execute aque  
 lla resolution conduciendo a dita soberana Jma sen mañana  
 por la tarde; Lo que participa a este Ayuntamiento para su con  
 currenzia, y que se sirva dar providencia sobre la composicion  
 de Caminos; Con lo demas que contiene el que se leyó a la letra  
 y habiendolo oido; De una conformidad; Acordo se asista a dita  
 funzion con la solemnidad, y decoracion correspondiente, citandose  
 Generalmente para ello; Y que los señores D<sup>n</sup> Alvaro Manxera  
 y D<sup>n</sup> Salvador Vinader Novaton Señores, den todas aquellas  
 disposiciones que contemplan combenientes a fin de que el cami  
 no por donde ha de traherse a Maxia Santissima, y Carrera de  
 la Proesion, estén con la posible comodidad, y decoracion, con  
 consideracion a tan soberano objecto, a quien se dirigen las  
 pueras, por el beneficio de la importante lluvia, y salud. Y  
 loarto que se ofresca en esta composicion se satisfaga de el  
 Causal de Propios, o de el producido de las corridas de toros de munda  
 para este efecto.

Señalaban las P<sup>tas</sup> a Ciudad acuerda que para el Cavildo del Sabado prox,  
 Juntas de Abasto y veinte y nueve de corriente, señalaban las Juntas de Abasto  
 a fin de ver lo resuelto por esta, en quanto a la venta de la dya ora  
 del sebo, y precio, y el de las velas, y que pero deben tener, con lo  
 demas que haiga determinado en este asunto, para tomar en  
 el la providencia que sea combeniente.

Tom: las ordenan  
 zas de Pastelero y

Descaudo la Ciudad instruire del modo y forma

